



**Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia**

# **Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital**

## **Webinar para los solicitantes: Medidas M7-M13**

**MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA**

**9 de mayo 2022**



**GOBIERNO  
DE ESPAÑA**

**MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA**



**Financiado por  
la Unión Europea**  
NextGenerationEU

## CONTENIDO DEL WEBINAR

- Introducción
- Proyectos financiables, costes subvencionables e intensidad de las subvenciones
- Preguntas frecuentes

## Introducción

- Introducción
- Proyectos financiables, costes subvencionables e intensidad de las subvenciones
- Preguntas frecuentes

## Características de la convocatoria del Programa de Subvenciones al Transporte en concurrencia competitiva

**Encaje en el PRTR** Componente 6. Movilidad Sostenible, Segura y Conectada. Inversión 4.

### Potenciales beneficiarios

- **Personas jurídicas privadas o entidades del sector público empresarial** que tengan su **domicilio fiscal en España** o dispongan de una residencia fiscal o un establecimiento permanente en territorio español.
- Posibilidad de agrupaciones de los anteriores.

### Elegibilidad

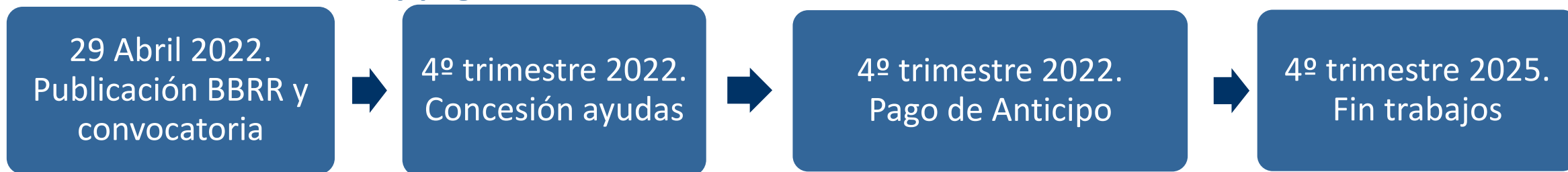
- Proyectos que se inicien como pronto después de que el beneficiario haya presentado oficialmente la solicitud de ayuda, debiendo comenzar (firma de contrato) **antes del 30 de junio de 2023 y finalizar antes del fin de 2025**.
- Que garanticen el cumplimiento del principio DNSH y el etiquetado climático y digital según PRTR.

### Intensidad de la subvención

- Entre el **30% y 50%** de los costes elegibles pudiendo llegar al 80% para una de las medidas.

## Introducción

### Calendario orientativo y pagos



- Cuantía total de la convocatoria: **460.000.000 euros**
- Anticipo del 30%
- Pagos plurianuales



### Procedimiento de otorgamiento

- Concurrencia competitiva (por valoración de proyectos)

## Introducción

### 6 Líneas de actuación subvencionables del Programa:

1. Interoperabilidad en transporte ferroviario de mercancías.
2. Fomento de la intermodalidad del transporte.
3. Modernización de material ferroviario de mercancías.
- 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado.**
- 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo.**
- 6. Digitalización del transporte.**

## Proyectos financiados, costes subvencionables e intensidad de las subvenciones

- Introducción
- Proyectos financiados, costes subvencionables e intensidad de las subvenciones
- Preguntas frecuentes



## Proyectos financiables, costes subvencionables e intensidad de las subvenciones

Línea de acción	Medidas
<p><b>Línea 4:</b> Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado</p> 	<p>M7: Construcción y mejora de zonas de aparcamiento seguras para vehículos comerciales, así como la provisión de servicios de información. (25 M€)</p> <p>M8: Servicios Inteligentes de Transporte para el sector de carreteras (ITS) en concesiones de autopistas de peaje y otros servicios relacionados con la seguridad y conservación de las carreteras. (20 M€)</p> <p>M9: Acciones de apoyo a la implantación de la infraestructura de reabastecimiento de combustibles alternativos para vehículos pesados en la red de carreteras. (3M€)</p> <p>M10: Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de medios y maquinaria para conseguir pavimentos sostenibles: disminución de huella de carbono y sonorreductores. (8,5M€)</p>
<p><b>Línea 5:</b> Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo</p> 	<p>M11: Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos. (100M€)</p> <p>M12: Apoyo a la adopción de tecnologías propulsivas con energías alternativas en el sector marítimo. (11M€)</p>
<p><b>Línea 6:</b> Digitalización del transporte</p> 	<p>M13: Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías en el ámbito nacional. (47,5M€)</p>



## Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



**Medida 7: Construcción y mejora de zonas de aparcamiento seguras para vehículos comerciales, así como la provisión de servicios de información. (25 M€)**

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	500.000 €

### Proyectos financiables

- Obras para el desarrollo de **nuevas zonas de aparcamiento seguras** para camiones y vehículos comerciales (SSTPA) en la Red de Carreteras del Estado (RCE).
- Obras para **mejorar la seguridad y protección de las áreas** de estacionamiento en carreteras **existentes** y para optimizar el uso de la red de SSTPA existente en la RCE.

<https://www.eu-parking.com/The-Standard/Criteria>



## Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



**Medida 7: Construcción y mejora de zonas de aparcamiento seguras para vehículos comerciales, así como la provisión de servicios de información. (25 M€)**

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	500.000 €

### Costes subvencionables

- Costes de obras o proyectos relacionados con el **desarrollo y mejora de la seguridad y protección en las áreas de estacionamiento seguras** de acuerdo con la Norma de Estacionamiento de la Unión Europea (se incluyen los costes correspondientes a la mano de obra)
- Costes de obras destinadas a **optimizar el uso de las áreas de estacionamiento existentes** para camiones y vehículos comerciales, incluyendo la recopilación, procesamiento y difusión de la información de estacionamiento (se incluyen los costes correspondientes a la mano de obra).

**No se incluye la compra ni el arrendamiento de los terrenos**

(consultar desglose detallado de costes subvencionables en la Orden Ministerial Anexo I)



## Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



**Medida 7: Construcción y mejora de zonas de aparcamiento seguras para vehículos comerciales, así como la provisión de servicios de información. (25 M€)**

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	500.000 €

### Potenciales beneficiarios

- Empresas de cualquier sector económico que promuevan la construcción de un SSTPA o que cuenten con un estacionamiento seguro en la RCE.

### Criterios específicos de elegibilidad

- La infraestructura debe ser **accesible para todos los usuarios** interesados de forma abierta, transparente y no discriminatoria, y a **precios de mercado**.
- Cualquier tipo de concesión a terceros para la explotación de las infraestructuras se realizará de forma abierta, transparente y no discriminatoria, teniendo en cuenta las normas de contratación pública.
- Las inversiones en esta medida estarán **destinadas a la construcción y mejora de SSTPA** (aparcamientos de camiones seguros), así como la prestación de servicios de información **en la (RCE)**.

## Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



**Medida 7: Construcción y mejora de zonas de aparcamiento seguras para vehículos comerciales, así como la provisión de servicios de información. (25 M€)**

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	500.000 €

### Criterios de valoración (I1&I2)

- I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector.
  - Se valorará el número de plazas disponibles a partir de 100, así como disponer o prever la disposición de un estándar europeo para los SSTPA. Se valorará positivamente la adecuación de infraestructuras existentes y la implementación de herramientas TI.
  - Los estándares europeos se pueden consultar en [www.eu-parking.com/The-Standard/Criteria](http://www.eu-parking.com/The-Standard/Criteria)
- I2. Demanda atendida por el solicitante
  - Se valorará la IMD de vehículos pesados a partir de 500 vehículos, así como la no existencia de otro estacionamiento seguro a una distancia inferior a 50 km.

## Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



### Medida 9: Acciones de apoyo a la implantación de la infraestructura de reabastecimiento de combustibles alternativos para vehículos pesados en la red de carreteras. (3 M€)

Intensidad máxima	40% para instalaciones de hidrógeno renovable
Importe mínimo	500.000 €

#### Proyectos financiables

- La creación de una red nacional de infraestructuras de recarga o repostaje que suministren hidrógeno renovable a vehículos con fines de transporte accesibles al público, con el fin de reducir la contaminación atmosférica por vehículos pesados.

#### Costes subvencionables

Los costes subvencionables serán los relacionados con la construcción, instalación o mejora de la infraestructura de recarga o repostaje de hidrógeno renovable para vehículos pesados, incluyendo obra civil, instalaciones y equipamiento. Se incluyen las tasas administrativas relacionadas con la instalación de estaciones de recarga / repostaje de combustible. Consultar desglose de costes subvencionables en la Orden Ministerial Anexo I.

**Se excluyen los costes de las unidades locales de producción de hidrógeno así como la compra y el arrendamiento de los terrenos**

## Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



### Medida 9: Acciones de apoyo a la implantación de la infraestructura de reabastecimiento de combustibles alternativos para vehículos pesados en la red de carreteras. (3 M€)

Intensidad máxima	40% para instalaciones de hidrógeno renovable
Importe mínimo	500.000 €

#### Potenciales beneficiarios

- Empresas gestoras de estaciones de servicio.
- Empresas proveedoras de combustibles para la implantación de infraestructuras de repostaje de hidrógeno renovable.

## Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



### Medida 9: Acciones de apoyo a la implantación de la infraestructura de reabastecimiento de combustibles alternativos para vehículos pesados en la red de carreteras. (3 M€)

Intensidad máxima	40% para instalaciones de hidrógeno renovable
Importe mínimo	500.000 €

#### Criterios específicos de elegibilidad

- Los nuevos puntos de venta se construirán para suministrar **hidrógeno renovable**.
- Cualquier concesión u otro tipo de atribución a terceros para explotar las infraestructuras de recarga o repostaje objeto de la ayuda se realizará sobre una base competitiva, transparente y no discriminatoria, teniendo debidamente en cuenta las normas de contratación pública aplicables.
- Las ayudas previstas en la presente medida solo se concederán para la construcción, instalación o mejora de infraestructuras de recarga o repostaje accesibles al público y que proporcionen acceso no discriminatorio a los usuarios, también en relación con las tarifas, los métodos de autenticación y pago y otras condiciones de uso.



## Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



### Medida 9: Acciones de apoyo a la implantación de la infraestructura de reabastecimiento de combustibles alternativos para vehículos pesados en la red de carreteras. (3 M€)

Intensidad máxima	40% para instalaciones de hidrógeno renovable
Importe mínimo	500.000 €

#### Criterios de valoración (I1&I2)

- I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector.
  - Se valorará el número de puntos de repostaje de hidrógeno renovable a partir de 1.
- I2. Demanda atendida por el solicitante
  - Se valorará la IMD de vehículos pesados a partir de 500 vehículos. Se otorgará puntuación adicional en el caso de no existencia de una instalación similar a una distancia inferior a 50 km.

En el Documento de Apoyo a la Elaboración de la Memoria se indica el enlace a la página web del MITMA donde se pueden consultar las IMD solicitadas.



## Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



**Medida 10: Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de medios y maquinaria para conseguir pavimentos sostenibles: disminución de huella de carbono y sonorreductores (8,5 M€)**

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	60.000 €

### Proyectos financiables

- Proyectos de apoyo a la renovación o adecuación de medios y maquinaria para producir pavimentos sostenibles bajo alguna de las siguientes técnicas:
  - Mediante el reciclado de firmes (RAP- Recycled Asphalt Pavement) en tasas superiores al 15% en caliente o en frío.
  - Mediante la adición de caucho procedente de neumáticos fuera de uso (NFU).
  - Mediante el descenso de las temperaturas de mezclas bituminosas calientes (m.b.c.) por espumación.

### Costes subvencionables

Costes de inversión para la adquisición o adecuación (incluida mano de obra para la instalación) de equipos para la producción de pavimentos sostenibles bajo las técnicas anteriormente descritas. Consultar desglose detallado de costes subvencionables en la Orden Ministerial Anexo I.

## Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



**Medida 10: Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de medios y maquinaria para conseguir pavimentos sostenibles: disminución de huella de carbono y sonorreductores (8,5 M€)**

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	60.000 €

### Potenciales beneficiarios

- Empresas contratistas de conservación de carreteras (ver requisitos en Orden Ministerial Anexo I).
- Empresas contratistas de construcción de carreteras (ver requisitos en Orden Ministerial Anexo I).

### Criterios específicos de elegibilidad

- Únicamente serán subvencionables las inversiones para la renovación o adecuación de medios y maquinaria que se ejecuten en instalaciones que desarrollen o vayan a desarrollar la actividad de producción de pavimentos sostenibles.
- La inversión en la renovación o adecuación de los equipos establecidos en el apartado de costes subvencionables de esta medida se identificará como inversión separada y, por tanto, serán subvencionables la totalidad de los costes de la inversión en renovación o adecuación de medios y maquinaria para conseguir pavimentos sostenibles .

## Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



**Medida 10: Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de medios y maquinaria para conseguir pavimentos sostenibles: disminución de huella de carbono y sonorreductores (8,5 M€)**

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	60.000 €

### Criterios de valoración (I1&I2)

- I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector.
  - Se valorará la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> eq/t de mezcla bituminosa producida por los distintos equipos, empleando una tabla de equivalencias. La puntuación se otorgará a partir de una reducción de emisiones de 5 CO<sub>2</sub> eq/t.
  
- I2. Demanda atendida por el solicitante
  - Se valorará la capacidad de producción de pavimento sostenible de los equipos instalados:
    - En plantas ya existentes se otorgará puntuación a partir de una capacidad de producción del 25% una vez se implementen los nuevos equipos.
    - En plantas de nueva instalación se otorgará puntuación a partir de 100 t/h.

## Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



### Medida 11: Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos (100 M€)

Intensidad máxima	30% GNL 40% H <sub>2</sub> y electricidad
Importe mínimo	1.000.000€ Puertos; 200.000€ Aeropuertos

#### Proyectos financiables Puertos

- Infraestructuras, instalaciones y equipos de suministro de combustibles en operaciones de bunkering de GNL para almacenamiento y abastecimiento de combustible:
  - Instalaciones de Pipe to Ship (PTS).
  - Instalaciones Ship to Ship (STS).
- Construcción de tanques de almacenamiento para terminal “Small Scale” para suministro de buques o cisternas destinados a dar suministro de GNL desde muelle a los buques atracados en puertos de interés general.
- Suministro eléctrico para cold ironing y Proyectos de generación eléctrica local - en la zona terrestre o aguas portuarias - de cero emisiones directamente relacionado con cold ironing.
- Hidrogeneras para usos portuarios o para avituallamiento de embarcaciones auxiliares del puerto y de buques en general.

## Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



### Medida 11: Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos (100 M€)

Intensidad máxima	30% GNL 40% H <sub>2</sub> y electricidad
Importe mínimo	1.000.000€ Puertos; 200.000€ Aeropuertos

#### Costes subvencionables Puertos

Se incluye toda la inversión necesaria en obra civil y equipamiento para infraestructura de almacenamiento y distribución, pero no está incluida la infraestructura portuaria (atraques, muelles para una terminal). Consultar el desglose detallado en la Orden Ministerial Anexo I.

Los **proyectos de generación de energía eléctrica local** solamente serán subvencionables cuando su fin sea la provisión de servicios de cold ironing. Los **proyectos de hidrogeneras** sólo se considerarán cuando estén destinados a vehículos de uso portuario exclusivamente.

Las actividades incluidas comprenden: redacción de los proyectos constructivos de la actividad, ejecución de las obras contempladas en el proyecto, asistencias técnicas necesarias para la dirección la obra, coordinación de prevención de riesgos laborales, costes de inversión en estudios y proyectos relacionados con la implementación y análisis de la inversión para su ejecución inmediata

## Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



### Medida 11: Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos (100 M€)

Intensidad máxima*	30% GNL 40% H <sub>2</sub> y electricidad
Importe mínimo	1.000.000€ Puertos; 200.000€ Aeropuertos

#### Potenciales beneficiarios

- Gestores de las infraestructuras e instalaciones portuarias.
- Empresas distribuidoras y/ o comercializadoras, consumidores de energía y operadores de servicios que desarrollen o vayan a desarrollar su actividad en el puerto.
- Proveedores de equipamiento para las empresas que prestan o vayan a prestar sus servicios en el puerto.

\* En el caso de que el déficit de financiación demostrado sea inferior a la subvención solicitada, ésta tendrá el valor del déficit. El importe máximo de subvención será de 15.000.000 € por empresa y por proyecto en el marco de esta medida en cumplimiento del régimen de Ayudas de Estado.

## Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



### Medida 11: Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos (100 M€)

Intensidad máxima*	30% GNL 40% H <sub>2</sub> y electricidad
Importe mínimo	1.000.000€ Puertos; 200.000€ Aeropuertos

### Criterios específicos de elegibilidad

- Todas las instalaciones de gas natural deberán tener la capacidad de operar con gases renovables y de bajo contenido en carbono (proporcionarán bio GNL mezclado con combustibles líquidos y gaseosos renovables de origen no biológico al menos un 20%) desde el momento de su puesta en marcha.
- Los proyectos portuarios se llevarán a cabo en Puertos de Interés General, definidos como aquellos que figuran en el anexo I del “Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante”.
- Los proyectos enmarcados en esta medida estarán encaminados a una reducción de gases de efecto invernadero.

## Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



### Medida 11: Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos (100 M€)

Intensidad máxima*	30% GNL 40% H <sub>2</sub> y electricidad
Importe mínimo	1.000.000€ Puertos; 200.000€ Aeropuertos

### Criterios de valoración (I1&I2)

- I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector.
  - Se valorará el número de Puertos de Interés General en el que se ubican las obras e instalaciones a ejecutar a partir de 1 puerto.
  - Se valorará la tipología y tamaño del proyecto:
    - En proyectos de **almacenamiento de combustible de GNL** se otorgará puntuación a partir de 50.000 m<sup>3</sup> de capacidad de total de almacenamiento.
    - En proyectos de **almacenamiento de combustible en Terminal Small Scale de GNL** se otorgará puntuación a partir de 250 m<sup>3</sup> de capacidad total de almacenamiento.



## Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



### Medida 11: Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos (100 M€)

Intensidad máxima*	30% GNL 40% H <sub>2</sub> y electricidad
Importe mínimo	1.000.000€ Puertos; 200.000€ Aeropuertos

### Criterios de valoración (I1&I2)

- I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector (continuación)
  - En **barcazas o gabarras de suministro de combustibles** se otorgará puntuación a partir de 5.000 m<sup>3</sup> de capacidad del tanque del buque de suministro. Se otorgará puntuación adicional en el caso de más de 1 barcaza o gabarra de GNL.
  - En **proyectos de instalación de conexiones para el suministro de energía eléctrica desde tierra (shore side electricity)** se otorgará puntuación a partir de 800 KW de potencia máxima de diseño.
  - En **hidrogeneras para usos portuarios o para avituallamiento de embarcaciones auxiliares de puerto y de buques en general**, se otorgará puntuación a partir de 30 kg/día de capacidad total de suministro de combustible prevista.

## Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



### Medida 11: Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos (100 M€)

Intensidad máxima*	30% GNL 40% H <sub>2</sub> y electricidad
Importe mínimo	1.000.000€ Puertos; 200.000€ Aeropuertos

### Criterios de valoración (I1&I2)

- I2. Demanda atendida por el solicitante
  - Se valorará el tráfico portuario en el puerto, considerando el mayor de los tres últimos ejercicios.
    - Para **tráfico de mercancías** se otorgará puntuación a partir de 4 millones de t.
    - Para **tráfico de pasajeros de línea regular** se otorgará puntuación a partir de 1 millón de pasajeros.

## Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



### Medida 11: Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos (100 M€)

Intensidad máxima	30% GNL; 40% H <sub>2</sub> y electricidad
Importe mínimo	1.000.000€ puertos; 200.000€ Aeropuertos

#### Proyectos financiados Aeropuertos

El ámbito de aplicación de estos proyectos es el Subsistema de Movimiento de Aeronaves definido en los Planes Directores aprobados.

- Instalación bajo plataforma de estacionamiento de una red de suministro eléctrico a 400 Hz para aeronaves aparcadas en remoto y para aquellas posiciones de contacto en las que la pasarela asociada no permite suministrar electricidad a 400 Hz a la aeronave.

## Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



### Medida 11: Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos (100 M€)

Intensidad máxima	30% GNL; 40% H <sub>2</sub> y electricidad
Importe mínimo	1.000.000€ puertos; 200.000€ Aeropuertos

#### Proyectos financiables Aeropuertos (continuación)

- Adquisición de vehículos nuevos propulsados por combustibles alternativos (electricidad o hidrógeno) y remotorización de la flota existente de vehículos para asistencia en tierra a aeronaves y que pertenezcan a las siguientes familias\*:
  - Push backs grandes (>25t)
  - Push backs pequeños (<25 t)
  - Grupos electrógenos (GPU)
  - Autobuses para transporte de pasajeros (Jardineras)
  - Plataformas elevadoras

\* Quedan explícitamente excluidos de esta medida el resto de equipos de asistencia en tierra a aeronaves (grupos neumáticos (ASU), suministro de aire acondicionado, cabezas tractoras, escalera hidráulica autopropulsada, deshielo de aeronaves, camiones refrigerados, etc.), los turismos y las furgonetas. Tampoco serán elegibles los equipos de las familias seleccionadas que funcionen con propulsión híbrida

## Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



### Medida 11: Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos (100 M€)

Intensidad máxima	30% GNL; 40% H <sub>2</sub> y electricidad
Importe mínimo	1.000.000€ puertos; 200.000€ Aeropuertos

#### Costes subvencionables Aeropuertos

- Tendido red eléctrica a 400 Hz bajo plataforma e instalación tomas para suministro de electricidad a aeronaves estacionadas en remoto y para aquellas posiciones de contacto en las que la pasarela asociada no permite suministrar electricidad a 400 Hz a la aeronave.
- Adquisición de nuevos vehículos propulsados por combustibles alternativos (eléctricos, hidrógeno) para asistencia a aeronaves o remotorización (eléctricos, hidrógeno) de los ya existentes perteneciente a las familias:

<input type="checkbox"/> Push backs grandes (>25t)	42.000 €
<input type="checkbox"/> Push backs pequeños (<25 t)	8.600 €
<input type="checkbox"/> Grupos electrógenos (GPU)	34.400 €
<input type="checkbox"/> Autobuses para transporte de pasajeros (Jardineras)	85.000 €
<input type="checkbox"/> Plataformas elevadoras	24.000 € (NB) / 48.000 € WB

## Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



### Medida 11: Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos (100 M€)

Intensidad máxima	30% GNL; 40% H <sub>2</sub> y electricidad
Importe mínimo	1.000.000€ puertos; 200.000€ Aeropuertos

#### Costes subvencionables Aeropuertos (continuación)

Será subvencionable la diferencia de coste entre el vehículo nuevo propulsado por combustible alternativo (electricidad o hidrógeno) y su equivalente en versión diésel.

Las actividades incluidas comprenden: redacción de los proyectos constructivos de la actividad, ejecución de las obras contempladas en el proyecto, asistencias técnicas necesarias para la dirección la obra, coordinación de prevención de riesgos laborales, costes de inversión en estudios y proyectos relacionados con la implementación y análisis de la inversión para su ejecución inmediata

## Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



### Medida 11: Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos (100 M€)

Intensidad máxima	30% GNL; 40% H <sub>2</sub> y electricidad
Importe mínimo	1.000.000€ puertos; 200.000€ Aeropuertos

#### Potenciales beneficiarios

- Gestores de las infraestructuras e instalaciones aeroportuarias.
- Empresas distribuidoras y/ o comercializadoras, consumidores de energía y operadores de servicios que desarrollen o vayan a desarrollar su actividad en el aeropuerto.
- Proveedores de equipamiento para las empresas que prestan sus servicios en el aeropuerto.

\* En el caso de que el déficit de financiación demostrado sea inferior a la subvención solicitada, ésta tendrá el valor del déficit. El importe máximo de subvención será de 15.000.000 € por empresa y por proyecto en el marco de esta medida en cumplimiento del régimen de Ayudas de Estado.



## Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



### Medida 11: Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos (100 M€)

Intensidad máxima	30% GNL; 40% H <sub>2</sub> y electricidad
Importe mínimo	1.000.000€ puertos; 200.000€ Aeropuertos

#### Criterios específicos de elegibilidad

- La adquisición de vehículos de asistencia en tierra o la remotorización de los existentes sólo será elegible cuando los vehículos objeto de la subvención vayan a operar en Aeropuertos de Interés General.
- Únicamente serán elegibles los stands para aeronaves tipo C o superior.
- Los proyectos enmarcados en esta medida estarán encaminados a una reducción de gases de efecto invernadero.



## Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



### Medida 11: Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos (100 M€)

Intensidad máxima	30% GNL; 40% H <sub>2</sub> y electricidad
Importe mínimo	1.000.000€ puertos; 200.000€ Aeropuertos

#### Criterios de valoración (I1&I2)

- I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector.
  - Se valorará la reducción de emisiones anuales de t de CO<sub>2</sub> equivalente que supone cada equipo de asistencia en tierra, partiendo de unos parámetros para cada equipo. Se otorgará puntuación a partir de 50 t de CO<sub>2</sub> equivalente.
  - En los proyectos de tendido de suministro eléctrico bajo plataforma se contabilizará el número de puestos de estacionamiento servidos por esta red. Los stands tipo MARS contarán como dos puestos.
- I2. Demanda atendida por el solicitante.
  - Se valorará el tráfico de pasajeros totales en el aeropuerto, considerando el mayor de los tres últimos ejercicios. Se otorgará puntuación a partir de 1 millón de pasajeros totales.

## Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



### Medida 12: Apoyo a la adopción de tecnologías propulsivas con energías alternativas en el sector marítimo (11 M€)

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	100.000 €

#### Proyectos financiables

- **Remotorizaciones** de buques, principalmente para transformación a gas.
  - **Adquisición de nuevos buques** con combustibles alternativos.
  - **Adaptación de buques** en servicio para la conexión eléctrica a tierra o toma de combustibles alternativos
- Sólo se consideran subvencionables buques destinados al transporte de mercancías o mixto.

#### Potenciales beneficiarios

- Empresas prestadoras de servicios de transporte marítimo de mercancías o mixto,
- Empresas propietarias de los buques que presten dichos servicios.

## Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



### Medida 12: Apoyo a la adopción de tecnologías propulsivas con energías alternativas en el sector marítimo (11 M€)

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	100.000 €

#### Costes subvencionables

- Para nuevos buques, la diferencia de coste del buque propulsado por energías alternativas respecto de un buque propulsado por diésel o gasolina.
- En caso de remotorizaciones o adaptaciones, el coste de la adquisición del nuevo motor o el coste de inversión de la adaptación.
- En el caso de instalaciones para la conexión eléctrica a tierra o de conexiones para la toma de combustibles alternativos el coste de la instalación necesaria.
- Será subvencionable el coste de la mano de obra para la remotorización o adaptación, así como para la instalación del nuevo motor, conexión u obra de adaptación a bordo.

## Línea 5. Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo



**Medida 12: Apoyo a la adopción de tecnologías propulsivas con energías alternativas en el sector marítimo (11 M€)**

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	100.000 €

### Criterios de valoración (I1&I2)

- I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector.
  - Para proyectos de **remotorizaciones de buques o buques de nueva construcción** para el uso de energías alternativas, se valorará el número de remotorizaciones o el número de buques de nueva construcción, a partir de 1 buque. Se otorgará puntuación adicional por el uso de motores eléctricos o de hidrógeno.
  - Para proyectos de **adaptación de buques en servicio para la conexión eléctrica a tierra o toma de combustibles alternativos**, se valorará la instalación de conexión eléctrica a tierra o de conexiones para la toma de combustibles alternativos.
- I2. Demanda atendida por el solicitante.
  - Se valorará el arqueo bruto del/los buque/s a partir de 7.500 GT. En caso de más de 1 buque, se considerará la suma del arqueo de los buques.

## Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



**Medida 8: Servicios Inteligentes de Transporte para el sector de carreteras (ITS) en concesiones de autopistas de peaje y otros servicios relacionados con la seguridad y conservación de las carreteras (20 M€)**

Intensidad máxima	50% Estudios 30% Obras e instalaciones
Importe mínimo	500.000€ ITS/C-ITS 100.000€ Otros

### Proyectos financiables

- 1) Proyectos relacionados con **ITS (Sistemas de transporte inteligente)** y **C-ITS (Sistemas cooperativos de transporte inteligente)**
  - Control digital y automático de las instalaciones ITS en túnel y en las autopistas en las que están integrados.
  - Implantación de sistemas inteligentes de control de iluminación, para mejorar la eficiencia energética.
  - Desarrollo de la interoperabilidad de la red nacional de transporte de acuerdo con la normativa europea.
- 2) Proyectos relacionados con la **mejora de la seguridad en la operación y mantenimiento de carreteras**, a través de la digitalización de los procesos de obra y monitorización de la infraestructura.

## Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



**Medida 8: Servicios Inteligentes de Transporte para el sector de carreteras (ITS) en concesiones de autopistas de peaje y otros servicios relacionados con la seguridad y conservación de las carreteras (20 M€)**

Intensidad máxima	50% Estudios 30% Obras e instalaciones
Importe mínimo	500.000€ ITS/C-ITS 100.000€ Otros

### Potenciales beneficiarios

- Empresas concesionarias de autopistas de peaje.
- Empresas de Explotación y Mantenimiento Integral de Vías que desarrollen su actividad en la red viaria por gestión indirecta.
- Empresas concesionarias de autopistas de 1ª generación.
- Empresas que realicen actividades de mantenimiento, control, auscultación o explotación en la RCE.

## Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



**Medida 8: Servicios Inteligentes de Transporte para el sector de carreteras (ITS) en concesiones de autopistas de peaje y otros servicios relacionados con la seguridad y conservación de las carreteras (20 M€)**

Intensidad máxima	50% Estudios 30% Obras e instalaciones
Importe mínimo	500.000€ ITS/C-ITS 100.000€ Otros

### Criterios específicos de elegibilidad

- Todas las inversiones estarán destinadas a la prestación de servicios y ejecución de **proyectos que deberán estar en la Red de Carreteras del Estado (RCE) de alta capacidad** (autopistas libres/autovías, autopista de peaje y multicarril).
- Los **proyectos relacionados con ITS** (Sistemas de transporte inteligente) y **C-ITS** (Sistemas cooperativos de transporte inteligente) estarán destinados a **empresas de Explotación y Mantenimiento de Autopistas de 1ª Generación** y empresas **concesionarias de autopistas de peaje**.

## Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



**Medida 8: Servicios Inteligentes de Transporte para el sector de carreteras (ITS) en concesiones de autopistas de peaje y otros servicios relacionados con la seguridad y conservación de las carreteras (20 M€)**

Intensidad máxima

50% Estudios  
30% Obras e instalaciones

Importe mínimo

500.000€ ITS/C-ITS  
100.000€ Otros

### Costes subvencionables

- Estudios de análisis, diseño e ingeniería de detalle del proyecto.
- Material-hardware.
- Material-software
- Dirección de obra.
- Mano de obra.

➤ **Están excluidos los costes de cambio de tecnología en los proyectos de control de iluminación, sólo se incluyen los sistemas de control digital.**



## Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



**Medida 8: Servicios Inteligentes de Transporte para el sector de carreteras (ITS) en concesiones de autopistas de peaje y otros servicios relacionados con la seguridad y conservación de las carreteras (20 M€)**

Intensidad máxima	50% Estudios 30% Obras e instalaciones
Importe mínimo	500.000€ ITS/C-ITS 100.000€ Otros

### Criterios de valoración (I1&I2)

#### I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector (10 puntos)

- Proyectos ITS (Sistemas de transporte inteligente) y C-ITS (Sistemas cooperativos de transporte inteligente)**
  - Hasta 8 puntos según el número de túneles y puntuación adicional a aquellos de más de 1.000 m
  - Hasta 8 puntos según los km de las autopistas, a partir de 5 km y puntuación adicional según el número de tecnologías a implementar
  - Hasta 2 puntos adicionales en función de la reducción del consumo de energía y mejora de la eficiencia energética a partir de un 10%.

## Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



**Medida 8: Servicios Inteligentes de Transporte para el sector de carreteras (ITS) en concesiones de autopistas de peaje y otros servicios relacionados con la seguridad y conservación de las carreteras (20 M€)**

Intensidad máxima

50% Estudios  
30% Obras e instalaciones

Importe mínimo

500.000€ ITS/C-ITS  
100.000€ Otros

### Criterios de valoración (I1&I2)

#### I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector (10 puntos)

##### Proyectos de mejora de la seguridad en la operación y mantenimiento de carreteras:

- Hasta 8 puntos según los km de las autopistas, a partir de 5 km y puntuación adicional según el número de tecnologías a implementar
- Hasta 2 puntos adicionales en función de la reducción del consumo de energía y mejora de la eficiencia energética a partir de un 10%.

➤ **Solicitud con más de una tipología de proyecto, evaluación con media ponderada por presupuesto.**

## Línea 4. Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado



**Medida 8: Servicios Inteligentes de Transporte para el sector de carreteras (ITS) en concesiones de autopistas de peaje y otros servicios relacionados con la seguridad y conservación de las carreteras (20 M€)**

Intensidad máxima	50% Estudios 30% Obras e instalaciones
Importe mínimo	500.000€ ITS/C-ITS 100.000€ Otros

### Criterios de valoración (I1&I2)

#### I2. Demanda atendida por el solicitante. (5 puntos)

Se valorará el IMD medida en la sección del proyecto a partir de 2.200 vehículos.

➤ **Solicitud con más de una tipología de proyecto, evaluación con media ponderada por presupuesto.**

## Línea 6. Digitalización del transporte



**Medida 13: Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías de ámbito nacional (47,5 M€)**

Intensidad máxima

40%

Importe mínimo

100.000 €

### Proyectos financiables

- 1) Proyectos para la **digitalización y optimización de procesos en centros de transporte de mercancías intermodales** (ferroviarios y portuarios)
- 2) Proyectos para la **identificación y trazabilidad de material rodante y unidades de transporte intermodal (UTIs)** mediante tecnologías digitales
- 3) Proyectos de **desarrollo tecnológico vinculados al nodo portuario** aplicados a la eficiencia en la infraestructura, operativa o prestación de servicios.

## Línea 6. Digitalización del transporte



**Medida 13: Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías de ámbito nacional (47,5 M€)**

Intensidad máxima

40%

Importe mínimo

100.000 €

### Proyectos financiables

1) Proyectos para la **digitalización y optimización de procesos en centros de transporte de mercancías intermodales** (ferroviarios y portuarios)

- Sistema Operativo de la Terminal (**TOS**)
- Sistemas de automatización para elementos funcionales de la terminal
- Creación de **ecosistemas digitales** y conectados

## Línea 6. Digitalización del transporte



**Medida 13: Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías de ámbito nacional (47,5 M€)**

Intensidad máxima

40%

Importe mínimo

100.000 €

### Proyectos financiables

- 2) Proyectos para la **identificación y trazabilidad de material rodante y unidades de transporte intermodal (UTIs)** mediante tecnologías digitales
  - Sensorización de material rodante y UTIs mediante tecnologías digitales
  - Integración de información entre datos reales y bases de datos de uso frecuente.
- 3) Proyectos de **desarrollo tecnológico vinculados al nodo portuario** aplicados a la eficiencia en la infraestructura, operativa o prestación de servicios.
  - Instalación de sensores para operaciones portuarias y su desempeño

## Línea 6. Digitalización del transporte



### Medida 13: Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías de ámbito nacional (47,5 M€)

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	100.000 €

#### Potenciales beneficiarios

- Empresas de transporte ferroviario de mercancías.
- Propietarios/poseedores de material rodante ferroviario.
- Operadores de transporte que posean UTIs.
- Empresas privadas propietarias de una terminal de carga.
- Empresas privadas o públicas que sean operadores de una terminal de mercancías de propiedad privada o pública de acuerdo con la Directiva 2012/34 / UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012.
- Empresas navieras.

## Línea 6. Digitalización del transporte



**Medida 13: Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías de ámbito nacional (47,5 M€)**

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	100.000 €

### Costes subvencionables

- Estudios de análisis, diseño e ingeniería de detalle del proyecto.
  - Material-hardware.
  - Material-software
  - Dirección de obra.
  - Mano de obra.
- 
- **Excluidos los servicios de movilidad urbana, metropolitana y regional.**
  - Inversiones que se apliquen desde una perspectiva de interés general.



## Línea 6. Digitalización del transporte



**Medida 13: Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías de ámbito nacional (47,5 M€)**

Intensidad máxima

40%

Importe mínimo

100.000 €

### Crterios de valoración (I1&I2)

#### I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector (10 puntos)

Proyectos de **digitalización de procesos en centros de mercancías intermodales** (tanto ferroviarios como portuarios):

- Hasta 8 puntos según funcionalidades incluidas en el proyecto (1 punto / funcionalidad)
- 1 punto adicional si afecta a 2 nodos
- 2 puntos adicionales si afecta a 3 o más nodos

## Línea 6. Digitalización del transporte



**Medida 13: Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías de ámbito nacional (47,5 M€)**

Intensidad máxima

40%

Importe mínimo

100.000 €

### Criterios de valoración (I1&I2)

#### I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector (10 puntos)

Proyectos de **identificación, trazabilidad y localización de locomotoras, vagones y UTIs**

- 2 puntos la implementación de plataforma online integrando la información.
- 4 puntos, número de elementos a partir de 500 unidades
- 8 puntos, número de elementos a partir de 1.500 unidades

## Línea 6. Digitalización del transporte



**Medida 13: Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías de ámbito nacional (47,5 M€)**

Intensidad máxima

40%

Importe mínimo

100.000 €

### Criterios de valoración (I1&I2)

#### I1. Tamaño del proyecto e impacto en el sector (10 puntos)

Proyectos de **desarrollo tecnológico vinculados al nodo portuario:**

- 2,5 puntos por cada sistema o proyecto incluido en la solicitud hasta 10 puntos

➤ **Solicitud con más de una tipología de proyecto, evaluación con media ponderada por presupuesto.**



## Línea 6. Digitalización del transporte



**Medida 13: Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías de ámbito nacional (47,5 M€)**

Intensidad máxima

40%

Importe mínimo

100.000 €

### Crterios de valoración (I1&I2)

#### I2. Demanda atendida por el solicitante. (5 puntos)

Proyectos de **digitalización de procesos en centros de mercancías intermodales:**

- 2,5 puntos, tráfico anual superior a 20.000 t.
- 5 puntos, tráfico anual superior a 200.000 t.

## Línea 6. Digitalización del transporte



**Medida 13: Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías de ámbito nacional (47,5 M€)**

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	100.000 €

### Criterios de valoración (I1&I2)

#### I2. Demanda atendida por el solicitante. (5 puntos)

Proyectos de **identificación, trazabilidad y localización de locomotoras:**

	Vagones	Locomotoras	UTIs
2,5 puntos	superior a 36.000 km al año	superior a 66.000 km al año	superior a 1.000 UTIs manipuladas al año
5 puntos	superior a 49.000 km al año	superior a 90.000 km al año	superior a 25.000 UTIs manipuladas al año

## Línea 6. Digitalización del transporte



**Medida 13: Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías de ámbito nacional (47,5 M€)**

Intensidad máxima	40%
Importe mínimo	100.000 €

### Criterios de valoración (I1&I2)

#### I2. Demanda atendida por el solicitante. (5 puntos)

Proyectos de **desarrollo tecnológico vinculados al nodo portuario:**

- 1 punto menos de 5.000 contenedores; 2,5 puntos más de 5.000 contenedores; 5 puntos más de 30.000 contenedores

➤ **Solicitud con más de una tipología de proyecto, evaluación con media ponderada por presupuesto.**

## Preguntas frecuentes

- Introducción
- Proyectos financiables, costes subvencionables e intensidad de las subvenciones
- Preguntas frecuentes (FAQ)





## PREGUNTAS FRECUENTES

## FAQ

- **¿SON ELEGIBLES LOS ESTUDIOS DE MERCADO?**
- **¿SON ELEGIBLES LOS ESTUDIOS PREVIOS A LA INGENIERÍA DEDICADOS A SELECCIONAR LA SOLUCIÓN MÁS FACTIBLE?**
- **¿PODRÍA SELECCIONARSE UN PROYECTO CON UNA INTENSIDAD DE AYUDA INFERIOR A LA QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO I DE LA OM?**
- **ADEMÁS DE LA MEMORIA TÉCNICA Y FINANCIERA, ¿ES NECESARIO PRESENTAR UN PROYECTO CON MEMORIA, PLANOS, ETC.?**







## PREGUNTAS FRECUENTES

## FAQ

- SI SE DISPONE YA DEL PROYECTO BÁSICO O DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ¿ESTOS DOCUMENTOS REEMPLAZARÍAN A LA "MEMORIA TÉCNICA Y FINANCIERA" QUE SE EXIGIRÁ EN LA CONVOCATORIA?
- ¿SON SUBVENCIONABLES LOS IMPUESTOS?
- ¿LOS COSTES DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE TERRENOS SON SUBVENCIONABLES EN ESTA CONVOCATORIA?
- ¿SE PUEDE PRESENTAR UN ESTUDIO QUE YA HAYA COMENZADO ANTES DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA? ¿SON COSTES SUBVENCIONABLES?





## PREGUNTAS FRECUENTES

## FAQ

- **¿SON SUBVENCIONABLES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS LOCALIZADOS EN PUERTOS?**
- **¿QUÉ COSTES SON ELEGIBLES PARA ESTA CONVOCATORIA? ¿DÓNDE ES POSIBLE ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN SOBRE LOS COSTES SUBVENCIONABLES?**
- **SE PUEDE OPTAR A LA SUBVENCIÓN SI SE TIENE ALGUNA DEUDA CON HACIENDA O LA SEGURIDAD SOCIAL?**
- **¿SE CONSIDERAN COSTES ELEGIBLES LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS ACTUACIONES?**



## MUCHAS GRACIAS

**INFORMACIÓN:** <https://www.mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr/programa-de-apoyo-al-transporte-sostenible-y-digital-convocatoria-ayudas-empresas-concurrencia-competitiva>

**PREGUNTAS:** <https://www.mitma.gob.es/formulario-consultas-convocatoria-ayudas-empresas-transporte-prtr>

**RESPUESTAS:** <https://www.mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr/faqs>



Buzón de consultas



Preguntas frecuentes

**MÁS INFORMACIÓN EN:**



[mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr](https://mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr)



**Financiado por  
la Unión Europea**  
NextGenerationEU